

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTROS DISTRITOS UNIVERSITARIOS

Los estudiantes que hayan obtenido el título de bachiller o el de técnico superior de formación profesional en un centro de secundaria de otro distrito universitario, y que residan o estudien en el área adscrita a la Universidad de Alcalá, podrán formalizar su matrícula en los siguientes plazos:

Plazos 2025	Convocatoria Ordinaria.	De 14 al 20 de mayo Hasta las 14:00 horas
	Convocatoria Extraordinaria.	Del 20 al 25 de junio Hasta las 14:00 horas

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR CADA ALUMNO

- Impreso de matrícula firmado, indicando las asignaturas de las que se examinará. ([Descargar solicitud](#)) (**Importante:** para que las solicitudes funcionen correctamente deberán abrirse con Adobe Acrobat y guardar el formulario PDF en su PC antes de proceder a rellenarlo y firmarlo)
- Fotocopia del documento de identidad, por ambas caras (DNI o NIE).
- Justificación de residencia en Madrid, localidades cuyos centros estén adscritos a la UAH, o Guadalajara, actualizada para el mes de matrícula, o matrícula en la UAH.
- Título (por ambas caras) y Certificación de la calificación de Bachillerato o Ciclo Formativo expedida por el IES.
- Si se presenta a subir nota, además, Certificación Académica con calificación de la prueba realizada.
- Título de familia numerosa o documento de exención o reducción de tasas, en su caso.

PRECIOS (Decreto 43/2022, de 29 de junio, [BOCM de 1 de julio])

Matrícula ordinaria:

- Por inscripción en la prueba (Fase de Acceso): 93,02 euros, más 11,63 euros por cada materia del Bloque Optativo en la que se matricule el alumno.
- Por inscripción únicamente en la Fase de Admisión de la prueba: 46,51 euros, más 11,63 euros por cada materia en la que se matricule el alumno.

Familia Numerosa General (antes 1ª categoría)..... REDUCCIÓN DEL 50%

Familia Numerosa Categoría Especial (antes 2ª y Honor)EXENCIÓN

Resolución discapacidad EXENCIÓN

Víctimas del terrorismo EXENCIÓN

Víctimas de violencia de género..... EXENCIÓN

Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridadEXENCIÓN

Personas beneficiarias del ingreso mínimo vital..... EXENCIÓN

INSTRUCCIONES

Envíe solicitud cumplimentada y firmada junto con la documentación al correo electrónico seccion.acceso@uah.es. Las solicitudes que no vengan acompañadas de la documentación completa no se admitirán a trámite.

Una vez verificada toda la documentación se le remitirá, a la dirección de correo electrónico indicado en su solicitud, la correspondiente **CARTA DE PAGO**.

IMPORTANTE: Esta **CARTA DE PAGO** es el justificante de la matrícula y antes del abono procederán a revisar que los datos personales, concepto de exención o reducción y asignaturas son las correctas. **Las modificaciones y anulaciones tendrán que solicitarse dentro del plazo de matrícula establecido, una vez abonada no se admiten devoluciones.**

La **CARTA DE PAGO** la harán efectiva en cualquier sucursal del **BANCO SANTANDER** mediante su código de barras. **No se admitirá ningún otro tipo de ingreso o transferencia para el pago de la matrícula.**

Una vez verificado el pago, remitiremos un correo electrónico con la confirmación de su matrícula.